

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Sexto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Recursos Humanos y Calidad, por importe de 5.000 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 13/02/2024 08:46 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 13/02/2024 13:45 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 13/02/2024 14:21 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/02/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Recursos Humanos y Calidad.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	0xUPTbzYGDzt9Ew+OrdZlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	09/02/2024 11:01:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0xUPTbzYGDzt9Ew+OrdZlQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

MDG/mjl

En relación con la PTC que se acompaña del Área de Recursos Humanos y Calidad, por las que se propone un incremento de 5.000,00 € en la aplicación presupuestaria 17.9203.21600(PAM 8011) como consecuencia de la necesidad de tramitar un contrato por el Servicio de Organización de este Área, al no existir saldo necesario en dicha aplicación presupuestaria, se informa lo siguiente:

Que en la aplicación presupuestaria de Capítulo II con PAM 8011 detallada a continuación y para la que se propone la minoración, existe saldo suficiente en el Presupuesto vigente para hacer frente a dicha PTC.

El cambio propuesto no afecta al normal funcionamiento del servicio. Por tanto se propone la minoración de la siguiente aplicación presupuestaria:

COMPLEMENTO ESPECÍFICO. 22607.9203.17 PAM 8011
5.000,00 €

Dicho importe deberá suplementar la aplicación presupuestaria que se detalla:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A SUPLEMENTAR		
Aplicación presupuestaria	P.A.M.	IMPORTE A SUPLEMENTAR
17.9203.21600	8011	5.000,00 €

Lo que se informa conforme a lo dispuesto en la Base 8ª, de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

**EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

SR. JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.951.927.148 ■ FAX_+34.951.926.659 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	aw010vX0+oFi5YxRTvZsWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	05/02/2024 09:14:04
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aw010vX0+oFi5YxRTvZsWg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

INFORME COMPLEMENTARIO

Dado el desarrollo de los exámenes de las diferentes Ofertas de Empleo Público que celebre esta Corporación y el carácter no masivo que tendrán la mayoría de ellos, se procederá a la utilización de los medios e infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, no siendo necesario por ende la utilización de medios externos como pueden ser la Universidad de Málaga, suponiendo ello, un menor gasto en la aplicación presupuestaria 17.9203.22607 y pudiendo realizar la Transferencia de Crédito solicitada, no afectando al buen funcionamiento del Servicio. Además, no será necesario acudir a empresas externas para el fotocopiado, utilizando los medios propios de este Ayuntamiento.

En Málaga a fecha de la firma electrónica.

Staff de Selección y Contratación de Personal

El Concejal Delegado Recursos Humanos y Calidad

Fdo. María del Carmen Aguilar García

Fdo. Jacobo Florido Gómez.

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.951.927.148 ■ FAX_+34.951.926.659 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	d5VEmk0/zzApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	08/02/2024 11:46:35
	María del Carmen Aguilar García	Firmado	07/02/2024 13:42:41
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/d5VEmk0/zzApKOUaPjFDbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

INFORME

Con motivo de la realización del Contrato que se va a llevar a cabo para el cumplimiento del mantenimiento del lector óptico de marcas del Servicio de Organización del Área de Recursos Humanos y Calidad con la finalidad de mantenerlo en las condiciones óptimas para contar con el instrumental adecuado para la corrección de ejercicios tipo test que se incluyan en las convocatorias de las diferentes Ofertas de Empleo Público que celebre esta Corporación, se informa lo siguiente:

En la aplicación presupuestaria 17.9203.21600 no existe crédito suficiente para la realización del gasto, siendo un requisito para la tramitación del contrato conforme al art. 116 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Por ello, se solicita la realización de una Transferencia de Crédito regulada en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la aplicación presupuestaria 17.9203.22607 a la aplicación 17.9203.21600 por un importe total de 5.000,00€, a fin de poder tramitar el contrato conforme a la normativa vigente.

En Málaga a fecha de la firma electrónica.

Staff de Selección y Contratación de Personal

El Concejal Delegado Recursos Humanos y Calidad

Fdo. María del Carmen Aguilar García

Fdo. Jacobo Florido Gómez.

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.951.927.148 ■ FAX_+34.951.926.659 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	HcoCuOmFHTVrk+E+f/6ESA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	31/01/2024 11:40:06
	María del Carmen Aguilar García	Firmado	30/01/2024 14:27:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HcoCuOmFHTVrk+E+f/6ESA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
17	9203	21600	8011	<u>5.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
17	9203	22607	8011	<u>5.000,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>5.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
•				
•				
•				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	I1aW5cnbJCOz25opcsYQZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	05/02/2024 09:15:29
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I1aW5cnbJCOz25opcsYQZQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ZLMXtGLlKBoyL901a7V8pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	09/02/2024 11:01:53
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZLMXtGLlKBoyL901a7V8pg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
17	9203	22607	22024003970	5.000,00	
OPOSICIONES Y PRUEGAS SELECTIVAS					

Importe	Importe EUROS
CINCO MIL EUROS.	5.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC REALIZARA PARA PTC POR NECESIDAD DE REALIZACIÓN DE CONTRATO PARA EL QUE NO EXISTE CRÉDITO DISPONIBLE EN SU APLICACIÓN

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240002051**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **05/02/2024**

Código Seguro De Verificación	nJnUMPj016aLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	05/02/2024 13:13:08
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nJnUMPj016aLqJCMb9vx4A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **6 PTC 2024**

Fecha: **09/02/2024**

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIAS

Texto Explicativo: **SEXTO EXPTE. TRANSFERENCIAS 2024 RECURSOS HUMANOS**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	17 9203 21600 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. EQUIPAMIENTO PARA PROCES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			5.000,00	
G	17 9203 22607 OPOSICIONES Y PRUEGAS SELECTIVAS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-5.000,00	

Suma Total

--	--	--	--	--	--	--	--	--



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 6º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA RECURSOS HUMANOS

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del Área de Recursos Humanos y Calidad, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación que se detalla en el apartado segundo del presente informe, como consecuencia de la necesidad de tramitar el contrato para el cumplimiento del mantenimiento del lector óptico de marcas del Servicio de Organización de esa Área, con la finalidad de mantenerlo en las condiciones óptimas para contar con el instrumental adecuado para la corrección de ejercicios tipo test que se incluyan en las convocatorias de las diferentes Ofertas de Empleo Público que celebre esta Corporación, al no existir en el ejercicio vigente consignación suficiente.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

- ✓ Consta informe complementario de fecha 08/02/2024 motivando la minoración de la aplicación presupuestaria que cede el crédito.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Table with columns: Aplic. GASTOS, Proyecto, R.F., Importe, DESCRIPCIÓN. Total: 0,00

06 TC AYTO 2024

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página.





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

06 TC AYTO 2024

Código Seguro De Verificación	xMZ/ulbDkedSi9iNx3d45Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	13/02/2024 08:07:29	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xMZ/ulbDkedSi9iNx3d45Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORME:

Asunto: Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Recursos Humanos y Calidad, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Sexto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 5.000 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área de Recursos Humanos y Calidad informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

Código Seguro De Verificación	MriHRJbSWzsuAnUHfvvLkg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/02/2024 08:35:00
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Página	1/1		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MriHRJbSWzsuAnUHfvvLkg==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

